



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Veinte Civil del Circuito Bogotá D.C.
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: VERBAL 2019-167

En virtud de lo expuesto por el abogado Federico González, apoderado judicial de la demandada EMPRELAC y resultando viable su solicitud de acuerdo con la documental adjunta, se accede a reprogramar la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso para el día **veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)** a la hora de **las nueve de la mañana (9:00 am.)**.

Se recuerda a las partes y a sus apoderados sobre la obligatoriedad de asistir a la audiencia, so pena de la imposición de las sanciones establecidas en la antedicha norma.

Así mismo, se les recuerda que la audiencia se realizará a través de la plataforma Teams, cuyo link de acceso encontrarán en el micrositio asignado al juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co .

Las pruebas de conectividad se realizarán 1 hora antes de la hora programada para la diligencia y se dará inicio con quienes se encuentren debidamente conectados en ese momento.

NOTIFÍQUESE



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
JUEZ

hap

<p>JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.</p> <hr/> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° _____ de fecha _____.</p>

El secretario,

HUMBERTO ALMONACID PINTO